

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 8 de junio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 27 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.245	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 700 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de G., Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780
	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social	
	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5775	29-5-81	Aprobar el convenio suscripto entre el M. B. Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	2042
Nº 5776	3-6-81	Adherir la Provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 22.453, con efecto retroactivo al 1 de enero de 1981	2043
DECRETOS			
M. G.	Nº 470 del 13-4-81	— Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios de General Pizarro, La Caldera, Los Toldos, General Ballivián y Tolar Grande	2043
S. G. G.	Nº 714 del 26-5-81	— Poner en posesión int. a autoridades de la Provincia	2053
S. G. G.	Nº 715 del 26-5-81	— Poner en posesión a autoridades de la Provincia	2053
M. E.	Nº 716 del 28-5-81	— Otorgar a favor de la Sra. Isabel Castaño de Giménez, una concesión de derechos al uso del agua pública ...	2054
DECRETOS SINTETIZADOS			
M. G.	Nº 717 del 28-5-81	— Modificar parcialmente el decreto Nº 421 de fecha 13-4-81	2054
S. G. G.	Nº 718 del 29-5-81	— Autorizar a la Direc. Gral. de Información Pública a efectuar la contratación directa con el diario El Tribuno ...	2054
M. B. S.	Nº 719 del 29-5-81	— Sobreasignación por subrogancia a favor del Dr. Carlos Raúl Gutiérrez	2054
M. B. S.	Nº 720 del 29-5-81	— Reconocer un crédito a favor de la firma Alberto Nader.	2054

	Pág
M. B. S. Nº 721 del 29-5-81 — Autorizar al Lic. Guillermo Vicente Arquati, a usufructuar la licencia compensatoria correspondiente al año 1980 .	2055
M. B. S. Nº 722 del 29-5-81 — Reconocer un crédito a favor de la firma El Cardón S.A.	2055
M. B. S. Nº 723 del 29-5-81 — Aceptar la donación efectuada a favor del Hospital de Maternidad e Infancia, por la Cooperadora Maternidad "Luisa B. de Villar"	2055
M. B. S. Nº 724 del 29-5-81 — Designar al Dr. Armando Amado Abdala, como Director del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y al doctor Roberto Rivas ...	2055

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 42319 — M. de B. S. - Dirección General de Zona Sud, Lic. Nº 3/81	2055
Nº 42313 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 7/81	2055
Nº 42301 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. 7/81	2056

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42274 — El 58 Sociedad Anónima	2056
---	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 42317 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 1791/80	2056
Nº 42315 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Exptes. Nros. 1601, 1604, 1631, 1633, 1674, 1698, 1735 y 1798	2056
Nº 42310 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2057

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 42324 — José Basilio Solís García	2057
Nº 42320 — Julio Cortés	2057
Nº 42318 — Liborio Bustamante	2057
Nº 42314 — Exeni Bahill	2057
Nº 42298 — Arias Rosso Julio, Polastri de Arias Rosso Lidia Haydee, Arias Polastri, Lidia María	2058
Nº 42297 — Alí Salím	2058
Nº 42296 — López Bonifacio	2058
Nº 42294 — Blanco Servando	2058
Nº 42293 — María Luisa Vega Vda. de Ojeda	2058
Nº 42290 — Mamaní José Sandalio	2058
Nº 42284 — Teodorica Ruiz	2058
Nº 42281 — Eleuterio Díaz	2058
Nº 42279 — Juan Bautista Liberato	2059
Nº 42278 — Mario Enrique o Mario Figueroa Echazú	2059

REMATES JUDICIALES

Nº 42322 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1165/80	2059
Nº 42309 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.175/80	2059
Nº 42308 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 0680/80	2059
Nº 42302 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-03829/80	2059
Nº 42300 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 16.687/80	2059
Nº 42299 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 2-A-10.003/80	2060
Nº 42295 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.335	2060
Nº 42249 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07148/80	2060

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42270 — Sabha y Cía. S.C.	2061
Nº 42207 — Banco de los Andes S.A.	2061

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42289 — Héctor Hugo Berrera y otro	2062
Nº 42269 — Tejada, Julio César	2062
Nº 42261 — Milagro Antonio Cruz y/o sus herederos	2062

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	Pág
Nº 42323 — Autoimport S. R. L.	2063
Nº 42321 — Cassette S. R. L.	2063
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 42312 — Paratz y Compañía S. R. L.	2063
AVISO COMERCIAL	
Nº 42316 — Casa Peral S. R. L.	2064
Nº 42304 — Corporación del Noroeste S.A.	2064
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 42282 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 22-6-81	2064

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
Nº 42306 — Club Social y Deportivo Comercio, Sta. Rosa, para el día 5-7-81	2064
Nº 42291 — Asociación del Poder Judicial de Salta, para el día 19-6-81	2065
FE DE ERRATA	
Nº 42325 — De la Edición Nº 11.421	2065
RECAUDACION	
Nº 42311 — Del día 5-6-81	2065

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 5775 Salta, 29 de mayo de 1981

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en expediente Nº 59.035/81 Código 66 del Registro de Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por a Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que como Anexo I forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, y el Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

FOLLONI (Int.) - Müller - Rodríguez (Int.) - Alvarado - Milhas (Int.)

ANEXO I

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Estado de Acción Social, Capitán de Navío (RE) Don Luis Ugarte, con domicilio en Defensa 120, 5º Piso, Capital Federal, en adelante el Ministerio, por una parte, y por la otra el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Gobernador de esa Provincia, Capitán de Navío (RE) Don Roberto Augusto Ulloa, en adelante la Provincia, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio otorga a la Provincia, en carácter de subsidio, la suma de pesos 70.000.000 (Pesos setenta millones) que será entregada en la oportunidad que aquel fije con arreglo a las disponibilidades financieras.

SEGUNDO: La Provincia se compromete a invertir la totalidad de los fondos mencionados en el artículo anterior, en forma que lo establece el Anexo Nº 3 de la Resolución Ministerial número 4435/80 cuya copia autenticada se adjunta, y se considera parte integrante de este Convenio.

TERCERO: La suma expresada deberá inver-

tirse en la forma indicada precedentemente, dentro de un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión, serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de jurisdicción nacional o provincial o Cuenta Corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. La Provincia trimestralmente enviará a la Secretaría de Estado de Acción Social, una certificación del saldo de la cuenta corriente firmada por la institución bancaria correspondiente, refrendada por uno de los firmantes del Convenio. En caso contrario el Ministerio podrá declarar la caducidad del acto que dispuso el otorgamiento del subsidio, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 19.549.

CUARTO: El ministerio podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de la Provincia, pudiendo también requerirle toda información complementaria que juzgue necesaria.

QUINTO: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

SEXTO: El importe financiero que por la presente efectúa el Estado Nacional (Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Acción Social), no podrá ser afectado por ningún motivo al pago de variaciones de costos, intereses o indexación. Tales conceptos si se produjesen, serán afrontados exclusivamente por la Provincia con partidas ajenas a las que se estipulan en este Convenio.

SEPTIMO: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, 19 de marzo de 1981.

Luis Ugarte, Capitán de Navío (R.E.)
Secretario de Estado de Acción Social
Dr. Jorge Oscar Folloni, Gobernador Interino

PROVINCIA DE SALTA

Expediente Nº 45/80 - Cde. 2.

FUNCIONAMIENTO - (Gastos Corrientes)

AREA BIENESTAR SOCIAL

AREA DE FRONTERA

Equipamiento para Albergues en localidades de Area de Frontera \$ 70.000.000

Luis Ugarte, Capitán de Navío (R.E.)
Secretario de Estado de Acción Social
Dr. Jorge Oscar Folloni, Gobernador Interino

Salta, 3 de junio de 1981

LEY Nº 5776

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-29843/81.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 01-29.843/81 del Registro de la Secretaría General de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/

80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Adhiérese la provincia de Salta a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 22453, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1981, fecha de entrada en vigencia de dicha norma legal.

Art. 2º — A partir de la vigencia de la presente ley quedan suprimidas las contribuciones patronales establecidas por las respectivas disposiciones regulatorias de los sistemas previsionales para el personal de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Poder Judicial, Bancos, Empresas del Estado Provincial y de las Municipalidades adheridas a dichos regímenes.

Art. 3º — En los términos del Artículo 9º de la Ley Nº 22453, no serán de aplicación las disposiciones de la presente ley respecto de la Policía de la Provincia y de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Art. 4º — Toda la operatoria a implementarse a los fines del cumplimiento de la Ley 22453, será canalizada por la provincia de Salta a través de la Subsecretaría de Hacienda de la Nación dentro de los plazos fijados por la norma legal citada.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Folloni -
Alvarado

DECRETOS

Salta, 13 de abril de 1981

DECRETO Nº 470

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 53-18346, 19191, 19391, 19394, 19395/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1980, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésta.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios que se-

gudamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

— Expte. Nº 53-18346/80 - Municipalidad de General Pizarro - Dpto. de Anta.

Total de Recursos: \$ 391.774.603
Total de Erogaciones: \$ 397.038.357

Déficit: \$ 5.263.754

— Expte. Nº 53-19191/80 - Municipalidad de La Caldera - Dpto. de La Caldera.

Total de Recursos: \$ 493.785.725
Total de Erogaciones: \$ 550.002.131

Déficit: \$ 56.216.406

— Expte. Nº 53-19391/80 - Municipalidad de Los Toldos - Dpto. de Santa Victoria.

Total de Recursos: \$ 325.432.672
Total de Erogaciones: \$ 325.432.672

— Expte. Nº 53-19394/80 - Municipalidad de General Ballivián - Dpto. de General José de San Martín.

Total de Recursos: \$ 331.182.019
Total de Erogaciones: \$ 331.182.019

— Expte. Nº 53-19395/80 - Municipalidad de Tolar Grande - Dpto. Los Andes.

Total de Recursos \$ 561.186.314
Total de Erogaciones: \$ 577.453.246

Déficit: \$ 16.266.932

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

General Pizarro, 8 de agosto de 1980

ORDENANZA Nº 2/80.

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho instrumento legal para llevar adelante las diversas medidas de ordenamiento económico-financiero.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de General Pizarro

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos trescientos noventa y un millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos tres (\$ 391.774.603) el Cálculo de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos trescientos noventa y siete millones treinta y ocho mil

trescientos cincuenta y siete (\$ 397.038.357) el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio, de acuerdo a detalle que figura en planillas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º, con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción del refuerzo originado en el rubro crédito adicional.
- Los créditos integrantes de la partida principal "Inversión Física" no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, para su correspondiente aprobación.

Art. 5º — De forma.

Juan Massanet
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO
RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales	
Inc.	Item	Part.	SP.			CONCEPTO
1					INGRESOS CORRIENTES	382.774.603
	1				De Jurisdicción Municipal	38.567.325
		1			Tasas Municipales	25.754.275
			1		Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	1.390.750
			2		Actividades Varias	1.565.500
			3		Patente Rodados	1.100.000
			4		Guías de Ganados	1.995.975
			5		Guías de Cueros	1.150.000
			6		Sellados	1.487.500
			7		Multas y Recargos	1.200.000
			8		Explotación Equipos	1.150.000
			9		Derecho Piso y Ambulancia	1.298.500
			10		Impuesto Automotores	1.808.250
			11		Derecho Matadero	5.696.550
			12		Aguas Corrientes	3.561.250
			13		Rentas Atrasadas	2.350.000
		2			Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal	12.813.050
			1		Ingresos Varios	12.813.050
	2				De Otras Jurisdicciones	344.207.278
		1			Participación en Imp. Nac. y Provinciales	201.586.291
			1		Coparticipación Provincial	201.586.291
		2			Aportes no Reintegrables	113.000.000
			1		F. D. M. - Ley 5082/76	65.000.000
			2		Otras Subyenciones	48.000.000
		3			Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	29.620.987
2					INGRESOS DE CAPITAL	9.000.000
	1				Otros Ingresos de Capital	9.000.000
			1		Recupero Inv. Ejercicio Anterior	7.000.000
			2		Otros Recursos de Capital	2.000.000
					TOTAL DE RECURSOS	391.774.603

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO

EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.		
3			EROGACIONES CORRIENTES	220.050.457
	1		Funcionamiento	178.707.867
		1	Personal	123.184.377
		2	Bienes de Consumo	10.322.990
		3	Servicios	45.800.000
	2		Transferencias Corrientes	1.500.000
		1	Transferencias Corrientes	1.500.000
			SUB - TOTAL	180.207.237
			Crédito Adicional para Mejoras Salariales	38.242.500
			Crédito Adicional Erogaciones Corrientes	1.500.000
4			EROGACIONES DE CAPITAL	172.987.000
	1		Inversión Física	172.650.000
		1	Bienes de Capital	7.500.000
		2	Trabajos Públicos	165.150.000
	2		Amortización de la Deuda	2.837.900
		1	Amortización de la Deuda	2.837.900
			SUB - TOTAL	175.487.900
			Crédito Adicional para Erogaciones de Capital	1.500.000
			TOTAL DE EROGACIONES	307.038.857

Dr. Francisco Morón Jiménez
Contador Público Nacional

Juan Massanet
Presidente Comisión Municipal
Gral. Pizarro - Dpto. Anta

La Caldera (Salta), 24 de noviembre de 1980
ORDENANZA Nº 036/80.

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con el Presupuesto para el año 1980.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 en \$ 493.785.725 (Cuatrocientos noventa y tres millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Di-

ciembre de 1980 en \$ 550.002.131 (Quinientos cincuenta millones dos mil ciento treinta y uno.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º, con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D. E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesaria dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades, la presente Ordenanza, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro de Ordenanzas y archívese.

Diego Jorge Montero
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		493.785.725
	1			De Jurisdicción Municipal		64.230.000
		1		Tasas Municipales		61.730.000
			1	Derecho de Matadero	3.600.000	
			2	Rentas Atrasadas	25.000.000	
			3	Guía de Ganados Transf. y Guía de Cueros	3.000.000	
			4	Chapas y Precintos	50.000	
			5	Patente de Rodados	300.000	
			6	Derecho de Sellado	500.000	
			7	Multas y Recargos	2.500.000	
			8	Derecho de Piso y Venta Ambulante	600.000	
			9	Expedición de Carnet	200.000	
			10	Derecho de Construcción	80.000	
			11	Derecho de Cementerio	1.000.000	
			12	Derecho de Mercado	1.500.000	
			13	Derecho de Espectáculos Públicos	600.000	
			14	Alumbrado y Limpieza	18.000.000	
			15	Actividades Varias	1.800.000	
			16	Materiales del Río	2.000.000	
			17	Explotación de Equipos	1.000.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		2.500.000
			18	Ingresos Varios	2.500.000	
	2			De Otras Jurisdicciones		429.555.725
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		334.555.725
			19	Coparticipación Gobierno Provincial	327.055.725	
			20	Participación A. y E. Eléctrica	5.000.000	
			21	Participación D. G. R. - Imp. Automotor	2.500.000	
		2		Aportes no Reintegrables		50.000.000
			22	F. D. M. (Complejo Deportivo)	50.000.000	
		3		Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones		45.000.000
			23	Fondo de Turismo	45.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		
				TOTAL DE INGRESOS		493.785.725

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		399.546.631
	1		Funcionamiento		317.915.625
		1	Personal	254.715.625	
		2	Bienes de Consumo	11.300.000	
		3	Servicios	51.900.000	
	2		Transferencias Corrientes		1.500.000
		1	Transferencias Corrientes	1.500.000	
			SUB - TOTAL		319.415.625
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		80.131.006
4			EROGACIONES DE CAPITAL		140.210.000
	1		Inversión Física		138.300.000
		1	Bienes de Capital	19.800.000	
		2	Trabajos Públicos	118.500.000	
	2		Amortización de la Deuda		1.910.000
		1	Amortización de la Deuda	1.910.000	
			SUB - TOTAL		140.210.000
	5		Crédito Adicional para Erogaciones		10.245.500
			TOTAL DE EROGACIONES		550.002.131

Nicolás Carrizo
Asesor Contable

Diego Jorge Montero
Presidente Comisión Municipal
La Caldera

Los Toldos, 20 de noviembre de 1980
ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Trescientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos (\$ 325.432.672), el total de recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos trescientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos (325.432.672), de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la Presente Ordenanza, el Presupuesto para Gastos que registrá para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º, con las siguientes modificaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro Personal, con excepción de los recursos originados en el crédito adicional.
- b) Los créditos para inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivas principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Mariano Roberto Lávaque
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	S.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		304.032.802
	1			De Jurisdicción Municipal		1.873.440
		1		Tasas Municipales		1.198.500
			1	Patentamiento de Automotores y Rodados	679.000	
			2	Guías y Transferencia de Ganados	28.000	
			3	Expedición de Carnets	234.000	
			4	Derecho de Piso y Venta Ambulante	53.000	
			5	Derecho de Matadero y Degolladura	195.000	
			6	Derecho de Cementerio	9.500	
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		674.940
			1	Ingresos Varios	674.940	
	2			De Otras Jurisdicciones		302.159.362
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		148.959.362
			1	Coparticipación Provincial	148.959.362	
		2		Aportes no Reintegrables		50.000.000
			1	F. D. M. - Ley 5082/76	50.000.000	
		3		Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones		103.200.000
			1	Ministerio de Bienestar Social	103.200.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		21.399.870
	1			Otros Ingresos de Capital		21.399.870
		1		Intereses Ganados	21.399.870	
				TOTAL DE INGRESOS		325.432.072

MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS

EROGACIONES

3	EROGACIONES CORRIENTES		164.360.334
1	Funcionamiento		133.109.717
	1	Personal	83.695.053
	2	Bienes de Consumo	3.221.472
	3	Servicios	46.193.192
2	Transferencias Corrientes		4.660.000
1	Transferencias Corrientes	4.660.000	
	SUB - TOTAL		137.769.717
3	Crédito Adicional para Mejoras Salariales		26.590.617
4	EROGACIONES DE CAPITAL		150.827.242
1	Inversión Física		150.219.523
	1	Bienes de Capital	1.400.344
	2	Trabajos Públicos	148.819.179
2	Amortización de la Deuda		607.719
1	Amortización de la Deuda	607.719	
	SUB - TOTAL		150.827.242
5	Crédito Adicional para Erogaciones		10.245.096
	TOTAL EROGACIONES		325.432.672

Cr. Juan Loprestti
Asesor Contable del Municipio

Mariano Roberto Lávaque
Intendente Municipal
Los Toldos (Salta)

General Ballivián, 20 de noviembre de 1980
ORDENANZA Nº 5/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de General Ballivián

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos trescientos treinta y un millones ciento ochenta y dos mil diecinueve (\$ 331.182.019), el total de Recursos destinados a la financiación del presupuesto de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos tres-

cientos treinta y un millones ciento ochenta y dos mil diecinueve (\$ 331.182.019), el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de acuerdo a detalle que figuran en Planillas anexas y que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º, con las siguientes modificaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los esfuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los Créditos para inversión física no podrán transferirse a otros destinos salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Samuel Córdoba
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		331.182.019
	1			De Jurisdicción Municipal		31.317.665
		1		Tasas Municipales		13.854.000
				Energía Eléctrica	2.582.000	
				Ret. de Automotores y Rodados	747.000	
				Guías y Transferencia de Ganado	3.250.000	
				Expedición de Carnets	960.000	
				Derecho de Matadero y Degolladura	4.103.000	
				Aguas Corrientes	2.212.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		17.463.665
				Participación en Empresas	8.000.000	
				Ingresos Varios	9.463.665	
	2			De Otras Jurisdicciones		299.864.354
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		299.864.354
				Coparticipación Provincial	299.864.354	
2				INGRESOS DE CAPITAL		
				No Existen		
				TOTAL DE INGRESOS		331.182.019

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN

EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.				
3				EROGACIONES CORRIENTES		251.280.196
	1			Funcionamiento		211.306.267
				Personal	125.177.479	
				Bienes de Consumo	35.684.652	
				Servicios	50.444.136	
	2			Transferencias Corrientes		204.000
				Transferencias Corrientes	204.000	
				SUB - TOTAL		211.510.267
	3			Crédito Adicional para Mejoras Salariales		39.769.929
4				EROGACIONES DE CAPITAL		71.985.889
	1			Inversión Física		71.985.889
				Bienes de Capital	1.295.000	
				Trabajos Públicos	70.690.889	
				SUB - TOTAL		71.985.898
				Crédito Adicional para Erogaciones		7.915.934
				TOTAL EROGACIONES		331.182.019

Cr. Juan Lopresti
Asesor Contable del Municipio

Samuel Córdoba
Presidente Comisión Municipal

Tolar Grande, 20 de noviembre de 1980

ORDENANZA Nº 2/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1980, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo.

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Tolar Grande

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos quinientos sesenta y un millones ciento ochenta y seis mil trescientos catorce (\$ 561.186.314) el total de recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Quinientos sesenta y un millones ciento ochenta y seis mil trescientos catorce (\$ 561.186.314), de acuerdo a detalles que figuran en planillas anexas y que forman parte integrante de la Presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1980.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el art. 2º, con las siguientes modificaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los Créditos para inversión física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre los respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Miguel Pérez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.			
1			INGRESOS CORRIENTES		477.772.178
	1		De Jurisdicción Municipal		24.154.336
		1	Tasas Municipales		3.312.336
		1	1 Alumbrado, Limpieza y Cons. de Calles	1.247.736	
			2 Inspección de Seguridad e Higiene	562.600	
			3 Actividades Varias	119.000	
			4 Patentamiento de Automotores y Rodados	593.900	
			5 Expedición de Carnets	73.500	
			6 Derecho de Piso y Venta Ambulante	181.000	
			7 Suministro de Energía	406.900	
			8 Aguas Corrientes	127.700	
		2	Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		20.842.000
		1	1 Participación en Empresas	19.800.000	
		2	2 Ingresos Varios	1.042.000	
	2		De Otras Jurisdicciones		453.617.842
		1	Participación en Imp. Nac. y Provinciales		348.267.842
		1	1 Coparticipación Provincial	348.267.842	
	2		Aportes no Reintegrables		40.000.000
		1	1 F. D. M. - Ley 5082/76	40.000.000	
	3		Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones		65.350.000
		1	1 M. B. S.	58.200.000	
		2	2 Dirección de Deportes	7.150.000	
2			INGRESOS DE CAPITAL		83.414.136
	1		Otros Ingresos de Capital		83.414.136
		1	1 Intereses Ganados	83.414.136	
			TOTAL DE INGRESOS		561.186.314

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		180.701.981
	1		Funcionamiento		158.408.041
		1	Personal	67.344.589	
		2	Bienes de Consumo	18.014.036	
		3	Servicios	73.049.416	
	2		Transferencias Corrientes		898.000
		1	Transferencias Corrientes	898.000	
			SUB - TOTAL		159.306.041
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		21.395.940
4			EROGACIONES DE CAPITAL		373.479.230
	1		Inversión Física		373.479.230
		1	Bienes de Capital	3.814.000	
		2	Trabajos Públicos	369.665.230	
			SUB - TOTAL		373.479.230
			Crédito Adicional para Erogaciones		23.272.035
			TOTAL EROGACIONES		577.453.246

Cr. Juan Lopresti
Asesor Contable del Municipio

Miguel Pérez
Subof. My.
Intendente Municipal
Tolar Grande

Salta, 26 de mayo de 1981
DECRETO Nº 714

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el señor Ministro de Economía, C.P.N. D. Jorge Ramón Sansberro, conjuntamente con el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, a la Capital Federal a partir del día 26 de mayo en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, a partir del día 26 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General Interino de la Gobernación Dr. Horacio Guido Gotta, a partir del día 26 de mayo en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.)

Salta, 26 de mayo de 1981

DECRETO Nº 715

Secretaría de Estado de Planeamiento

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 26 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Cubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 26 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 26 de mayo en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.)

Salta, 28 de mayo de 1981

DECRETO Nº 716

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 7682-G/68.

VISTO que la señora Isabel Castaño de Giménez solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como parte integrante del Lote Nº 11 del fraccionamiento de la finca "Playa Grande", ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, Catastro Nº 4255, con una superficie bajo riego de 3 has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal, sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Isabel Castaño de Giménez, en la forma propuesta en su Resolución Nº 13619/79, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la señora Isabel Castaño de Giménez, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 3 (tres) hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como parte integrante del Lote Nº 11 del fraccionamiento de la finca "Playa Grande", ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro Nº 4255, con una dotación de un litro quinientos setenta y cinco mililitros por segundo (1,575 l/s.) a derivar de la margen derecha del río Dorado por un canal denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Gotta (Int.) - Milhas (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 717 - 28-5-81 - Expte. Nº 44-333.002.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 421, de fecha 13-4-81, dejándose establecido que la destitución por cesantía dispuesta por el mismo, para el Agente de Policía de la Provincia, señor Miguel Marcelino Ruiz, C. 1953, D.N.I. Nº 10.950.757, debe ser considerada a partir del día 1 de noviembre de 1980 y no como se consignara en el citado decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 718 - 29-5-81 - Expte. Nº 01-30070/81.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27º, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Información Pública, a efectuar contratación directa de una página de publicidad con el diario "El Tribuno", por la suma Total de Doce millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 12.650.000) por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 719 - 29-5-81 - Expte. Nº 2254/80 - Cód. 78.

Artículo 1º — Reconócese a favor del doctor Carlos Raúl Gutiérrez, matrícula profesional número 1003, legajo Nº 39556, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de clase 14, categoría 21 R, profesional zonal rural "B", con asiento en la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza y clase 02, categoría 22, Director "C" del referido servicio asistencial, dependiente de la Dirección General Zona Norte, desde el 15 de octubre y hasta el 9 de diciembre de 1980, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5617.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dos millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 2.175.554), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 2 y 6 (Subparciales 02 y 11), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 720 - 29-5-81 - Expte. Nº 59.328/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Un millón trescientos sesenta y siete mil pesos (\$ 1.367.000) a favor de la firma Alberto Nader.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón trescientos sesenta y siete mil pesos (\$ 1.367.000), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma citada en el artículo anterior, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función, 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 721 - 29-5-81 - Expte. Nº 57.817/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase al Director del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo de la Dirección General de Familia y Minoridad, licenciado Guillermo Vicente Arquati, a usufructuar la licencia compensatoria correspondiente al año 1980, en carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 1º in fine del decreto Nº 3357/74.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 722 - 29-5-81 - Expte. Nº 59.019/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cuatrocientos setenta y nueve mil pesos (\$ 479.000) a favor de la firma El Cardón S.A., en concepto de pago de las facturas Nºs. 1799-4 y 1773-4 de fechas 27 y 17 de noviembre de 1980.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 723 - 29-5-81 - Expte. Nº 58.716/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada a favor del Hospital de Maternidad e Infancia, por la Cooperadora Maternidad "Luisa B. de Villar", consistente en un (1) farol a gas, con garrafa de tres (3) kilos, cuyo valor es de Ciento diecinueve mil quinientos pesos (\$ 119.500).

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 724 - 29-5-81 - Expte. Nº 59.283/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, un cargo de clase 02, categoría 23 (cargo vacante creado por decreto Nº 556/80), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al doctor Armando Amado Abdala, L. E. Nº 3.846.745, legajo Nº 62473, en el cargo de clase 02, categoría 23, como Director Asistente en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 3º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 Se-

cretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, un cargo de clase 02, categoría 23 (cargo vacante por designación del doctor Armando Amado Abdala como director asistente del mencionado nosocomio), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Roberto Rivas, L.E. número 4.364.425, legajo Nº 62210, en el cargo de clase 02, categoría 23, para desempeñarse como Director Asistente de Zona, en la Dirección General Zona Norte, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva y con retención del cargo de clase 14, categoría 22, Jefe de Departamento del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2-23/1, dependiente de la citada dirección general, con igual régimen horario.

Art. 5º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Roberto Rivas, legajo Nº 62210, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 23, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 5º de la ley Nº 5238.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42319 F. Nº 285

Ministerio de Bienestar Social

Provincia de Salta

Dirección General de Zona Sud

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Comestibles

Llámase a Licitación Pública Nº 3/81, a realizarse el día 24 de Junio de 1981 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles Período Junio/Setiembre 1981 con destino a: Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Area Programática Nº 1 Zona Sud.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de: \$ 10.000 (Diez mil pesos) sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta).

Valor al cobro \$ 28.000 e) 8 y 9-6-81

O. P. Nº 42313 F. Nº 286

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 7/81

Expediente Nº 18.056/81

Llámase a Licitación Pública Nº 7/81, para la adquisición de los siguientes vehículos automotores: Un Omnibus y un mini ómnibus, en

un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 7 de julio de 1981. a horas 12,30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Precio del pliego: \$ 400.000.

Solicitud de pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta. — C.F.N. Nieves Fernández L. de Omarini, Auditora - Unsa. - A/C. Dirección de Compras.

Valor al cobro \$ 112.000 e) 8 al 18-6-81

O. P. Nº 43201 F. Nº 283

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 7/81

Prosecución de 94 viviendas en Barrio Santa Ana 8ª Etapa - Salta, Capital

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.277.533.485.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de junio de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 700.000 (Setecientos mil pesos).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 5 al 11-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42274 F. Nº 4657

Ref. Expte. Nº 34-106322/80.

A los efectos establecidos en el Artículo Nº 183 del Código de Aguas, y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma "El 58 Sociedad Anónima", ha solicitado la parte proporcional de riego que fuera otorgada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1969 a los señores Juncosa Hnos. S.R.L. para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. en el inmueble catastro Nº 53 del Departamento de Anta. La firma "El 58 Sociedad Anónima" pretende una dotación de 10,50 ls/seg., a derivar del Río Dorado —margen derecho— por un canal comunero, para irrigar 20 has. de su propiedad catastro Nº 5118 (Ex-Finca El Madrejón o Caja de Camelo - catastro 53) del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se

consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de abril de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe Div. Int. Dpto. Exp. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 4 al 18-6-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42317

F. Nº 4723

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

Cuatro lotes ubicados en General Güemes

El día 18 de junio de 1981 a hs. 11 por orden de la Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta en los autos que se le sigue a "Susana Natividad Haddad Asbun y otros", Expte. Nº 1791/80 Letra H, por cobro de pesos (Impuesto Inmobiliario) y en la Oficina de Apremios de esa Repartición ubicada en calle España Nº 625 de esta ciudad procederé a rematar cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicados en la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta y con las bases que se detallan a continuación: Lote Nº 1) Ubicado en la calle Cafayate entre Roque Sáenz Peña y Artiga, Sección K.; Manzana 31; Parcela 18; Matrícula Nº 5651. Extensión 10 mts. de frente por 35 mts. de contrafrente; superficie total 350 mts. cuadrados. Base: \$ 800.000. Lote Nº 2) Ubicado en la misma calle, sección, manzana y con la misma extensión que el anterior. Parcela Nº 17. Base: \$ 800.000. Matrícula Nº 5650; Lote Nº 3) Ubicado también en la misma calle, manzana y sección que el lote anterior y con la misma extensión. Parcela 16. Base: \$ 800.000 y Lote Nº 4) Ubicado en la esquina de las calles Ituzaingó entre Sáenz Peña y Artiga, Sección K; Manzana 31; Parcela 16. Superficie igual que los lotes anteriores. Base: \$ 1.000.000. Los lotes les pertenecen a los demandados s/título reg. a fol. 41; Libro 49. Asientos 1 de la Dirección Gral. de Inmuebles. Condiciones de pago: 20% de contado en el acto de la subasta, comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. El saldo se pagará dentro de los 10 días de verificado el acto del remate. Edictos por 8 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscriptor Martillero, Caseros Nº 1856, Tel. 211.106. — Efrain Racioppi, Mart. Púb.

Imp. \$ 458.240

e) 8 al 18-6-81

O. P. Nº 42315

F. Nº 4729

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO

Un tractor "Fahr" - Base \$ 29.000.000

Un tractor "Deuz" - Base: \$ 19.000.000

El día 15 de junio de 1981, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas, calle España 625, Salta, remataré, aunque esa fecha fuera posteriormente declarada inhábil, los siguientes bienes: 1º) Un tractor "Fahr" año 1975, cha-

sis Nº 3600313, tipo D. 131-F, faltándole Tapa del Cajón de batería derecha y roturas en faroles de posición. Base \$ 29.000.000 2º) Un tractor "Deuz", Tipo A. 70/26, chasis Nº 292/70/77885/88, modelo 1966, faltándole motor de arranque y dínamo, articulación de filtro de aceite, capuchón del filtro de aire, articulación de parador de motor, faroles de posición y faroles de iluminación delantera, farol de iluminación de tablero de comando y presentando deterioro en los rulemanes de ruedas delanteras, articulación de dirección, abolladuras y raspones en la carrocería. Base: \$ 19.000.000. Los dos (2) tractores pueden ser examinados en Avda. Belgrano 2368 de esta capital, cualquier día hábil entre las 16 y 19 horas. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Forma de pago: 20% en el acto del remate; saldo dentro de diez días de verificado el remate. Comisión de martillero, según arancel a cargo del comprador. Ordena: el Juez de Premio en la ejecución "Dirección General de Rentas c/Chagra, Ricardo Sergio", Expedientes Nºs. 1601, 1604, 1631, 1633, 1674, 1698, 1735 y 1798. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Modesto S. Arias, Mart. Púb. Tucumán 627, Tel. 217547, Salta.

Imp. \$ 236.000 e) 8 al 12-6-81

O. P. Nº 42310 F. Nº 284

**BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL**

Remate Público Administrativo Nº 257

Días de Remate: 11 y 12 de junio de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi 233.

Días de Exhibición: 9 y 10 de junio de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de noviembre y diciembre de 1980, con vencimiento en los meses de febrero y marzo/81. Rescates: Se aceptarán con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate. Señal: 30% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Comisión del Martillero: 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor subastado a cargo del titular de la Póliza.

Objetos Suntuarios: 11.111% sobre el valor de la venta más la comisión del Martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador. I. V. A.:

Inscripto: Presentar Nº de Inscripción 20%
Responsable No Inscripto 20%+8%
No Responsable Consumidor Final 20%

Objetos a Rematarse: Alhajas, Objetos Varios y Automotores.

Horario de Exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de Remate: 18,30 en adelante.

IMPORTANTE: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho, a excepción de los vehículos que se entregarán en el estado en que se encuentren y una vez realizada la transferencia respectiva a cargo de la Universidad Nacional de Salta.

Valor al cobro \$ 122.880 e) 5 al 9-6-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42324 F. Nº 4737

El Dr. Guillermo Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la sucesión de José Basilio Solís García, Expte. Nº 16.638/79, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 13 de mayo de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42320 F. Nº 4730

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de JULIO CORTES", Expte. número 27.934/79, Secretaría de la Esc. Inés del C. Daher, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El In-

transigente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 9 de 1981. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42318 F. Nº 4728

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIBORIO BUSTAMANTE, por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº 353/79. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Ana María de Feudis De Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42314 F. Nº 4727

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "EXENI

BAHILL - Sucesorio", Expte. Nº 14390/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante don Bahill Exeni, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 2 de junio de 1981. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-6-81

O. P. Nº 42298 F. Nº 4703

Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de ARIAS ROSSO, JULIO; POLASTRI DE ARIAS ROSSO, LIDIA HAYDEE; ARIAS POLASTRI, LIDIA MARIA, Expte. Nº 2-A-16915/81, para que hagan valer sus derechos como acreedores o herederos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1981. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42297 F. Nº 4696

Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, en los autos caratulados: "ALI, SALIM - Sucesorio", Expte. Nº 18.182/81, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derechos a la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 26 de mayo de 1981. - Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42296 F. Nº 4698

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria del doctor Antonio M. Morosini, en los autos: "LOPEZ, BONIFACIO - Sucesorio", Expte. Nº 12.651/80, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de marzo de 1981. — Fdo.: Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez. — Salta, marzo 11 de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42294 F. Nº 4700

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión BLANCO, SERVANDO, Expte. Nº A-18700/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42293 F. Nº 4689

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos: "Sucesorio de MARIA LUISA VEGA Vda. de OJEDA", Expte. Nº 641/80, Secretaria de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días, en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría Nº 1, Tartagal, 28 de mayo de 1981. — Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42290 F. Nº 4681

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Antonio Morosini, en los autos caratulados: "MAMANI, JOSE SANDALIO - Sucesorio", Expte. Nº 14.009/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. — Salta, 22 de mayo de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 9-6-81

O. P. Nº 42284 F. Nº 4661

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el Juicio Sucesorio de TEODORICA RUIZ, Expediente Nº 2-A17272/81, para que dentro del término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 13 de mayo de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 4 al 8-6-81

O. P. Nº 42281 F. Nº 4666

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio Sucesorio de ELEUTERIO DIAZ, Expediente A 16.370/81, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, mayo 26 de 1981. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 4 al 8-6-81

O. P. Nº 42279

F. Nº 4667

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LIBERATO (Expte. 67.208/79) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. Salta, abril 13 de 1981. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 4 al 8-6-81

O. P. Nº 42278

F. Nº 4668

El doctor Mario D'Jallad, Juez de Ira. Inst. 5ª Nom. Civil y Com., Secretaría Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ENRIQUE o MARIO FIGUEROA ECHAZU, Expte. A-18139/81, Testamentario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 1 de junio de 1981. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 4 al 8-6-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42322

F. Nº 4736

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 9 de junio de 1981 a horas 17 en Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en los autos caratulados "R.V.R.C. c/Z.R." Ejecución de Sentencia, Expte. 1165/80 procederé a rematar Sin Base y al contado, una heladera familiar Siam Nº 750650090, un sillón giratorio tapizado en cuerina crema, un escritorio metálico tapa de fórmica de seis cajones, una caja de caudales y un equipo transmisor receptor de Blu, compuesto por dos aparatos, marca Ies mod. 100 BT de 100 W, con sus accesorios (micrófonos). Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 28.000

e) 8 y 9-5-81

O. P. Nº 42309

F. Nº 4715

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

Una heladera marca Kelvinator, 13 pies y 1 Televisor Cronwel

El día 9 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Pacheco, Normando", Expte. Nº A-14.175/80, remataré sin base y de contado: Una heladera marca Kelvinator (familiar) de trece pies, color verde, gabinete Nº 475, Mod. R. K. A. 270 y Un televisor Cronwel s/nº visible, en el estado que se encuentran y que puede ser revisado en el escritorio

del suscripto. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. — Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 5 y 8-6-81

O. P. Nº 42308

F. Nº 4714

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

Un tractor Massey Ferguson MF y Una rastra Apache EWA (ambos año 1978)

El día 26 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Durand, Carlos - E. Prev. y Ejec. Prendaria" Expte. Nº 0680/80, remataré con la base de \$ 33.739.514, importe del crédito garantizado por la prenda: Un tractor Ind. Arg., año 1978, marca Massey Ferguson, modelo MF-1175, serie Nº 2174036877, motor diesel marca Perkins, Nº PA 6226563, modelo A 6-305, de 6 cilindros, potencia 78 CV, refrigerado a agua, combustión a gasoil, rodados delanteros 7,50 x 18 y traseros 18,4 x 34, y accesorios, y Una rastra Industria Argentina, año 1978, marca Apache, modelo EWA, chasis número 1488 de arrastre, de 20 discos de 24". Los bienes se encuentran en mi poder, y para ser revisados concurrir al escritorio del suscripto de 16 a 18 horas, donde será conducido al depósito de los mismos. Forma de Pago: De contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 168.800

e) 5 al 11-6-81

O. P. Nº 42302

F. Nº 4704

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 12 de junio de 1981 a las 17 horas, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 7ª Nom., en autos: "Preparación Vía Ejecutiva" R. L. A. c/ F. D. - Expte. A-03829/80, remataré con la base de \$ 20.221.300, un inmueble rural denominado Finca Los Alamos, ubicada en Dpto. Cerrillos, Plano 177, Lote 58. Sup.: 1 Ha. 45,86 m2. Catastro: 2.040. Lim.: N., Lote 108; S., Deriv. camino a Salta; E., Lote 157; O., Parte del Lote 108. Registrado en Libro 20, Fº 128, Asiento 3 de la D. G. de Imm. El inmueble se remata con todo lo plantado, adherido y edificado sobre el mismo. Señá: 30%. Comisión 5%. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. - Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 168.000

e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42300

F. Nº 4694

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

33 Lotes ubicados en Lomas de Olmedo, Dpto. de Orán de esta Provincia de Salta

El día 12 de junio de 1981, a horas 18, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst.

6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. López, Juan Antonio s/Embargo Preventivo", Expediente Nº 16687/80, remataré con las bases que se detallan a continuación, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal. Treinta y tres lotes ubicados en Lomas de Olmedo, Dpto. de Orán de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Lote 1, Cat. 14951. Sup. total: 249 Has. 5705 m2. Base \$ 2.363.333; Lote 2, Cat. 14952. Sup. total: 207 Has. Base: \$ 2.051.333. Lote 15, Cat. 14961. Sup. total 322 Has. 6850,60 m2. Base: \$ 2.966.000. Lotes. 16, 17, 30, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87. Catastros: 14962, 14963, 14971, 14972, 14973, 14974, 14978, 14979, 14980, 14981, 14982, 14983, 14984, 14985, 14989, 14990, 14991, 14992, 14993, 14994, 14995, 14996, 15000, 15001, 15002, 15003, 15004, 15005, 15006, 15007. Cada uno de estos lotes tiene una superficie de 207 Has. y con base de \$ 2.051.333 por lote. Límites y linderos: los que dan sus Títulos registrados en el Libro C. 22 T. G., Folio 212-126, Asiento 374 - 127 del R. I. de Orán. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Mat. Nº 2722.

Imp. \$ 343.680

e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42299

F. Nº 4695

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Payita", ubicada en Osma, Dpto. de La Viña, Pcia. de Salta

BASE: \$ 21.000.000

El día 12 de junio de 1981, a horas 17,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A. vs. López, Ramón y Chaile, Genaro Mercedes s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 2-A-10003/80, remataré con base de \$ 21.000.000, importe del Crédito Hipotecario: una finca denominada "La Payita", ubicada en Osma, Dpto. de La Viña de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de superficie del polígono: 24 Has. 880,17 m2. Sup del camino: 6.796,90 m2. Sup. libre: 22 Has. 3.083,27 m2. Límites: Nor - Oeste: Santa Ana; Sud: Las Joyas, de Ramón López, Arroyo de Osma de por medio; Este: vías del Ferrocarril; Oeste: Las Joyas, de Ramón López, Arroyo de Osma de por medio. Título al Folio 19, Asiento 1, Libro 17 R.I. Chicoana. Cat. 2314. Perímetro del lote "D" de la Finca Santa Ana, según plano 383. Estado de habitabilidad, ocupación y demás datos, consultar al suscripto en el domicilio arri-

ba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Mat. Nº 2722.

Imp. \$ 252.960

e) 5 al 12-6-81

O. P. Nº 42295

F. Nº 4693

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 142.185.000

El día 12 de junio de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Lesser, Augenio vs. Urtubé, Ramón Andrés, s/Ejecutivo" Expte. Nº 33.335, remataré con Base de \$ 142.185.000, importe del monto hipotecario a favor del Banco Nacional de Desarrollo, el inmueble ubicado en esta ciudad, sito en Pasaje Sargento Cabral Nº 928, el mismo cuenta con planta baja y primer piso, con salones y dependencias en ambas plantas, habitado por su dueño, señora e hijos y funciona un negocio "Rectificaciones Urtubé", Cédula Parcelaria 5639, Sección "E", Manzana 45 A, Parcela 6 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto abonará el 30% como Señal y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Tel. 219104.

Imp. \$ 140.000

e) 5 al 11-6-81

O. P. Nº 42249

F. Nº 4624

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa propiedad urbana edificada, calle Néstor Patrón Costas Nº 704

El día 8 de junio de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Hipotecaria seguida por Banco de la Nación Argentina en Expte. Nº A-07148/80, remataré con la base de \$ 286.577.568, el inmueble edificado ubicado en calle Néstor Patrón Costas Nº 704 de esta ciudad, Capital 01, Sección N, Manzana: Fracción I, Parcela 79, Matrícula Nº 51.389. Plano: 4.510. Extensión: Fte. 17,20 m., Cfte. 30 m., Cdo. E. 22,38 m., Cdo. O. Línea quebrada que partiendo del vértice S.O. corre al N. 3 m., desde allí corre en línea recta 29,67 m. hacia el N. hasta dar con la línea de fte. Superficie: 609,50 m2. Antecedente dominial: Libro 356, Folio 293, Asiento 1. La casa está construida con materiales de primera calidad y consta de: living-comedor, 3 dormitorios

c/placares, comedor de diario, 2 baños de primera, cocina, lavadero cubierto, dependencias de servicio y jardín, los pisos son de granito, parquet y baldosa cerámica. Se encuentra desocupada y para ser visitada concurrir al escritorio del suscripto de 16 a 19 horas, donde será conducido a la misma. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 218.000

e) 2 al 8-6-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42270

F. Nº 280

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sabha y Cía. S. C. s/ Quiebra, solicitada por Michi Cola S. C. A.", Expediente Nº 1177/81, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1981 y 22 de mayo de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Rivadavia 547, primer piso y real en calle San Martín 142 de esta ciudad. II) Declarar que la quiebra de Sabha y Cía. Sociedad Colectiva, importa la quiebra de sus socios Jorge Sabha, de nacionalidad palestina; Wadia Zarzar de Sabha, palestina, viuda de Basilio Sabha; Lela Berta Sabha, José Basilio Sabha, Emilio Tomás Sabha, argentinos, solteros, hijos de Wadia Zarzar de Sabha y de Basilio Sabha; Elías Sabha, argentino, soltero, L. E. Nº 7.231.740 y Fuad Yamil Sabha, argentino, casado, L. E. Nº 7.250.824, todos domiciliados en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. III) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el Art. 762 del C. P. C. y C., a tales efectos librese oficio por Secretaría. IV) Declarar la inhibición general de bienes de la Sociedad y de los socios que la componen, señores: Jorge Sabha; Wadia Zarzar de Sabha; Berta Lela Sabha; José Basilio Sabha; Emilio Tomás Sabha; Elías Sabha y Fuad Yamil Sabha, a tales efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional del Automotor. V) Intimar a los Administradores de la Sociedad y a terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes, documentos y libros de contabilidad de la misma, a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra, una vez que éste sea posesionado. VI) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. VII) Disponer la intercepción de la correspondencia para lo cual se oficiará a la oficina de Correos local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19.551. VIII) Hacer saber a los Administradores e integrantes de la Sociedad que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa.

A efectos de asegurar el cumplimiento del art. 107 de la Ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal y a la Dirección General de Migraciones. IX) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad y representantes que no pueden ejercitar sus derechos de Administración y Disposición. X) Comunicar la declaración de Quiebra de Sabha y Cía. S. C. a los Bancos oficiales y privados, conforme el art. 34 inc. 6) del Decreto Ley 4.776/63. XI) Fijar el día 3 de agosto de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XII) Fijar el día 30 de octubre de 1981, a horas 10, para que en dependencia del Juzgado, sito en calle Alberdi 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de Celebración de la Junta de Acreedores en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XIII) Intimar a los Administradores de la Sociedad a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por instituido en los Estrados del Juzgado. XIV) Oficiarse a las Cámaras y Juzgado Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra la fallida, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el art. 136 de la Ley 19.551. XV) Por Secretaría, oportunamente procedase a dar cumplimiento de lo que dispone el art. 97 de la Ley de Concurso inc. 1, 3, 4, 5 y 7, haciendo saber el Síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVI) Disponer la incautación de bienes y papeles de la Sociedad, a cuyo fin librese mandamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda, a fin de que se prevenga la clausura del Establecimiento de la Sociedad, oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos (art. 170 inc. 1º) Ley cit., bajo custodia Policial. XVII) Ordenar la clausura de los negocios de propiedad de Fuad Yamil Sabha, a cuyo fin librese mandamiento al señor Oficial de Justicia que por turno corresponda, y del negocio del señor Emilio Tomás Sabha, a cuyo fin librese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de General E. Mosconi, bajo custodia Policial. XVIII) Hacer saber que el Síndico designado es el Contador Público Nacional Carlos A. Yarade, notifíquese por Secretaría. XIX) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial la presente Sentencia de Quiebra lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere, y en el diario El Tribuno a cargo del señor Síndico. XX) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 27 de mayo de 1981. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria. Valor al cobro \$ 681.000 e) 3 al 9-6-81

O. P. Nº 42207

F. Nº 4551

PODER JUDICIAL

Mendoza

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, notifica y hace saber que en autos número 14.148 a fs. 355/367 dictó la providencia

que transcripta en su fecha y parte dispositiva dice: "Gral. San Martín, Mza., abril 10 de 1981. Y Vistos: . . . Resultando: . . . Considerando: . . . RESUELVO: 1. - Declarar en estado de quiebra al Banco de los Andes S. A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 43 de la ciudad de General San Martín (Mendoza). 2. - Designar Síndico, inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina, quien actuará representado por el Delegado Liquidador señor Bernabé César Oliva y/o los subdelegados liquidadores señores Manuel Saharrea y Manuel Ares, con domicilio simultáneo en calle 25 de Mayo Nº 43 de la ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza y en calle Bartolomé Mitre Nº 701 de la Capital Federal. 3. - Fijar como fecha de cesación de pago, la del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta (Art. 50 inc. b) Ley 21.526). 4. - Fijar el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, al Síndico conforme a los Arts. 33 y 96 inc. l) Ley 19.551. 5. - Fijar el día catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual sobre los pedidos de verificación de créditos (Art. 194 y 35 L. C.). 6. - Fijar el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General, previsto por el Art. 40 L. C. 7. - Fijar el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones al Informe General del Síndico. 8. - Fijar el plazo comprendido entre los días veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno y el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (inclusive) a los efectos de solicitar la revisión, conforme al Art. 38 de la Ley 19.551. 9. - Ordenar a la Sociedad fallida y a los terceros, la entrega al Síndico, de los bienes del Banco de los Andes S. A. 10. - Intimar a la sociedad fallida para que dentro de veinticuatro horas entregue los libros de comercio y demás documentación relativa a la contabilidad. 11. - Prohibir que se hagan pagos directamente a la sociedad fallida, debiendo efectuarse los mismos al Síndico. 12. - Intimar a los Administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13. - Ordenar la anotación de la quiebra en los registros respectivos. 14. - Prohibir a los Directores estatutarios de la sociedad fallida, ausentarse del país (Art. 107 L. C.). 15. - Publíquense los edictos previstos por el Art. 97 L. C., debiendo el Síndico, diligenciar las publicaciones a realizar en otras jurisdicciones, donde la fallida tenga establecimientos (Art. 297 L. C.). 16. - Fórmese legajo conforme lo dispuesto por el Art. 302 L. C. Notifíquese y cópiese. Firmado: Dr. Julio Bittar, Juez". La Sindicatura representada por los señores Bernabé César Oliva, Manuel Ares y Manuel Saharrea, fijaron domicilio de atención en la calle 25 de Mayo 43 de la ciudad de San Martín, Mendoza, y en Bartolomé Mitre 701 de la Capital Federal, atendiendo en el horario de 10 a 14 horas. — Tercera Circunscripción Judicial - Segundo Juzgado en lo

Civil y Comercial - Secretaría Nº 2 - San Martín, Mendoza. — Pedro José Messina, Secretario.
Imp. \$ 283.200 e) 29-5, 1., 3, 5 y 8-6-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42289 F. Nº 4680

El doctor Oscar Gustavo Koehle, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, hace saber a los señores Héctor Hugo Barrera e Inés Teresita Kalvermatter, que en los autos caratulados: "Cabagnero, Humberto Pedro y La Peti S.R.L. de Cabagnero Hnos. vs. Barrera, Héctor Hugo y Kalvermatter, Inés Teresita - Ord.: Transferencia e Inscripción de Automotor" (Expte. Nº A-09561/80), se ha resuelto lo siguiente: "Salta, 18 de marzo de 1981. Atento a lo solicitado y constancia de autos, notifíquese la demanda por edictos que se publicarán por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes". — Salta, 3 de abril de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 48.000 e) 5 al 10-6-81

O. P. Nº 42269 F. Nº 4654

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8º Nominación a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Tejada, Julio César s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 18.148/81 hace saber que el señor Julio César Tejada, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 10.581.268 con domicilio real en Pje. Neo Machi Nº 1238 de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como martillero público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. Salta, 21 de mayo de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 96.000 e) 3 al 12-6-81

O. P. Nº 42261 F. Nº 4641

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de Quinta Nominación de Salta, en los autos caratulados "López, Agustín Justiniano vs. Cruz, Milagro Antonio; Zarapura, Marcelina Cruz de; Cruz, Julia y Castillo, Dominga Cruz de" - Sumario. División de Condominio. Cobro de pesos y reintegro de expensas comunes. Expte. Nº 32.967/79, cita y emplaza a Milagro Antonio Cruz y/o sus herederos para que comparezcan dentro del término de diez días, por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos y por consiguiente a contestar la demanda deducida, bajo apercibimiento de designarse defensor al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 3 al 16-6-81

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 42323

F. Nº 4734

AUTOIMPORT S.R.L.

Edictos de publicación, Art. 1º ley 21.357/76.

Socios constituyentes: Manuel Eduardo Sundblad, argentino, L.E. Nº 7.261.775, casado, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en Pje. José F. Urriburu Nº 181 de la ciudad de Salta y Néstor Patrón Costas, argentino, L.E. Nº 8.168.404, casado de 37 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Deán Funes Nº 625 de la ciudad de Salta.

Contrato social: de fecha 7 de abril de 1981.

Denominación social: AUTOIMPORT S.R.L.

Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Salta. Sede social calle Deán Funes Nº 384, Salta, Capital.

Objeto social: a) Comerciales; mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios para automotores y máquinas, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; c) Inmobiliarias: comprando, vendiendo, explotando, fraccionando, arrendando bienes inmuebles y realizando negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad incluido el de construcción de obras en general, y particularmente de edificios en todas sus formas, modalidades y bajo cualquier régimen; d) Financieras: mediante operaciones de inversiones recibiendo, dando, tomando dinero en préstamo con exclusión de operaciones no autorizadas por las leyes vigentes.

Plazo de duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10.000 (Diez mil pesos) cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de los dos socios gerentes señores Manuel Eduardo Sundblad y Néstor Patrón Costas. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente a cualquiera de los socios gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 5 de junio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Com. Imp. \$ 44.770 e) 8-5-81

O. P. Nº 42321

F. Nº 4733

Fecha de contrato: 30 de abril de 1981.

Socios: 1) Walter Hugo Moya, argentino, de 44 años, comerciante, L.E. Nº 7.241.871, divor-

ciado, con domicilio en Martín Cornejo 48, ciudad de Salta. 2) Federico Alberto Moya, argentino, de 19 años, estudiante, D.N.I. número 14.951.667, soltero, con domicilio en Martín Cornejo 48, ciudad de Salta, autorizado al folio 273, asiento 417, libro Nº 2 de Autorización para ejercer el Comercio del Reg. Púb. de Comercio de Salta. 3) Sergio Gustavo Moya Ruiz, argentino, de 21 años, estudiante, D.N.I. número 13.851.135, soltero, con domicilio en Chenaut 1916, 4º piso, Dpto. I Capital Federal.

Denominación: CASSETTE S.R.L.

Domicilio: Martín Cornejo Nº 48 - Salta (Capital).

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a operaciones de comercialización en todas sus formas de artículos musicales, discos, cassettes y similares, aparatos electrónicos de emisión musical, instrumentos musicales y demás artículos afines e integrantes en su concepción con esta actividad y también posters o afiches decorativos.

Duración: Hasta el 30 de abril de 1986.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100.000 (Cien mil pesos) cada una suscripto: 1) Walter Hugo Moya 240 (doscientas cuarenta) cuotas o sea \$ 24.000.000 (Veinticuatro millones de pesos); 2) Federico Alberto Moya, 80 (ochenta) cuotas o sea \$ 8.000.000 (Ocho millones de pesos); y 3) Sergio Gustavo Moya Ruiz, 80 (ochenta) cuotas o sea \$ 8.000.000 (Ocho millones de pesos), integrando el 50% (cincuenta por ciento) de su suscripción cada uno en dinero en efectivo.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por el señor Walter Hugo Moya y Sergio Hugo Moya Ruiz en forma individual o los señores Federación conjunta de estos, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con su firma puesta en esas condiciones y en representación Durarán en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 1 de junio de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 50.440

e) 8-6-81

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 42312

F. Nº 4717

A los efectos legales correspondientes, se comunica que en los autos caratulados "PARATZ, Hilario José - Sucesorio", Expte. Nº 63.424/75 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Salta, se adjudica a los herederos declarados señores José Al-

berto Paratz y Sergio Roberto Paratz en partes iguales, el 55% (cincuenta y cinco por ciento) de las cuotas sociales correspondientes a la firma "Paratz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle España Nº 622/24 de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 13 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.
Imp. \$ 16.000 e) 8-6-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42316 F. Nº 4724

Los señores Francisco Marcos y Moisés Mezon González, únicos integrantes de "Casa Peral S.R.L." comunican que con fecha 25 de setiembre de 1980 han solicitado reactivación de la Sociedad cuyo contrato venció el día 20 de julio del mismo año. A los efectos se transcribe la parte resolutive de la sentencia que acoge la reactivación societaria: "Salta, 14 de abril de 1981. Autos: ... y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º Ordenar la inscripción de la reactivación de "Casa Peral S.R.L.", previa publicación de la ley que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. IIº Fecho esto, inscribese la modificación contractual respecto del plazo de duración, previa publicación que a ese solo efecto será autorizada por Secretaría. IIIº Cópiese, notifiquese. Firmado: Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez, Juzgado de Minas y Reg. P. de Comercio. Salta, 22 de mayo de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.
Imp. \$ 64.000 e) 8 al 11-6-81

O. P. Nº 42304 F. Nº 4707

Se comunica a los Señores Accionistas de **CORPORACION DEL NOROESTE S.A.**, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que indica el Artículo 9º del Estatuto Social que podrán optar por la suscripción de \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos) en acciones preferidas en las condiciones del citado artículo.

Jorge Luis A. Gambino
Presidente

Imp. \$ 48.000 e) 5 al 9-6-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 42282 F. Nº 4664
SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades y demás normas vigentes en la materia, se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio El Carmen S.A., en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 22 de junio de 1981 a horas 20,30 en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración del Trabajo de Actualización Contable dispuesto por Ley 19742 —Ejercicio Nº 19— cerrado el 31-12-80. Lectura y consideración del Informe del Contador Público.
- 3º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19, cerrado al 31-12-81.
- 4º Distribución en acciones liberadas de la "Reserva para Obras de Ampliación del Sanatorio", creada por Asamblea General Ordinaria Nº 24 de fecha 24-6-80. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas.
- 5º Distribución en acciones liberadas de los Dividendos a distribuir correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado al 31-12-80.
- 6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 237º, 3º apartado de la Ley Nº 19550/72, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$ 203.000 e) 4 al 10-6-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42306 F. Nº 4711

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COMERCIO SANTA ROSA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Social y Deportivo "Comercio Santa Rosa", con domicilio en la calle San Martín s/nº de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, provincia de Salta, en cumplimiento de disposiciones estatuta-

rias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981), a las diecisiete horas, en el local "El Rancho de la Economía" que se encuentra ubicado en la calle San Martín s/nº de la citada localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e

Informe del Organismo de Fiscalización comprendido al ejercicio 1980.

3º Renovación parcial de autoridades conforme a estatutos.

4º Designación de dos socios para la firma del acta.

Art. 31 de los Estatutos: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Oscar Fernández
Secretario

Luis César Romero
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 5 y 8-6-81

O. P. Nº 42291

F. Nº 4686

ASOCIACION DEL PODER JUDICIAL DE SALTA

Asamblea

De conformidad con lo prescripto en los Estatutos Sociales de la Entidad, la Comisión Directiva de la Asociación del Personal Judicial de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1981, en la Sede de la Asociación en calle Córdoba Nº 46 Local Nº 2, a horas 20 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Balance ejercicio 1979/1980 con sus correspondientes Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario General.

3º Designación de dos Asambleístas para que suscriban el acta.

Salta, mayo 20 de 1981

El Balance del ejercicio 1979/1980 se encuentra a disposición de los asociados en la Secre-

taría de la Sede Social calle Córdoba Nº 46 Local 2 (Art. 42 Estatutos Sociales).

El quórum de la Asamblea en primera citación, a la hora indicada será de la mitad más uno del total de socios con derecho a voto e incluidos en padrón, pero si no se hubiera obtenido este quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente, después de transcurrida una hora de la señalada en la Convocatoria, con el número que estuviere presente. (Art. 43 de los Estatutos Sociales).

Carlos Alberto Torino
Sec. General

José A. Orquera
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 5 y 8-6-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 42325

Boletín Nº 11.241. Fecha: 2-6-81. Pág. 1972. Donde dice: Decretos, Decreto Nº 469, Ordenanza Nº 2/80, Municipalidad de Coronel Moldes, Concepto: Derecho de matadero, Parciales: 12.500.000. Debe decir: 12.000.000

Pág. 1974. Donde dice: Ordenanza Nº 1/80, Municipalidad de Campo Quijano, Concepto: Derecho Mercado. Parciales: 2.19.500. Debe decir: \$ 2.219.500.

La Dirección

Sin cargo

e) 8-6-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42311

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 104.661.991
Recaudación del día 5-6-81	\$ 1.405.750
Total	\$ 106.067.741